



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Innovación,
Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Emprendimiento e internacionalización

Ciudad Administrativa 9 de Octubre, Torre 2
C/ de la Democracia, 77 · 46018 València
012 · 963 866 000
dgi@gva.es · www.gva.es

2025

GUÍA PARA SOLICITAR LAS AYUDAS A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y PYMES EN APOYO AL INICIO Y CONSOLIDACIÓN DE SU PROYECTO EMPRESARIAL

EMPYME 2025

DG DE EMPRENDIMIENTO E INTERNACIONALIZACIÓN



GUÍA PARA SOLICITAR LAS AYUDAS A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y PYMES EN APOYO AL INICIO Y CONSOLIDACIÓN DE SU PROYECTO EMPRESARIAL EMPYME 2025

Esta GUÍA tiene por objeto ofrecer información general sobre el proceso de cumplimentación y tramitación de solicitudes, así como sobre la documentación de presentación obligatoria. Su finalidad es resolver las dudas más frecuentes y ayudar a evitar los errores más comunes durante la tramitación.

Es importante tener en cuenta que el contenido de esta guía es meramente orientativo y en ningún caso sustituye a la normativa reguladora vigente, la cual establece los requisitos y condiciones de obligado cumplimiento para la concesión del procedimiento correspondiente.

En caso de que persistan dudas relacionadas con la cumplimentación o la presentación de solicitudes que no se encuentren resueltas en la presente guía, puede dirigir su consulta a través del siguiente correo electrónico: **emprendedores@gva.es**



ÍNDICE

1. BENEFICIARIOS.....	4
2. ACTUACIONES Y COSTES.....	6
2.1 ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.....	6
2.2 TIPOS DE COSTES SUBVENCIONABLES	6
2.3 COSTES EXCLUIDOS.....	7
2.4 FECHA DE PAGO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES.....	7
2.5 COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS	7
3. CUANTÍA DE LA AYUDA	8
4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.....	9
5. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS MODELOS NORMALIZADOS.....	10
6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	17
7. SUBSANACIONES O APORTACIONES POSTERIORES	41



1. BENEFICIARIOS

Estas ayudas están dirigidas exclusivamente a personas emprendedoras que hayan iniciado su actividad en los últimos cinco años, entendiéndose como tales:

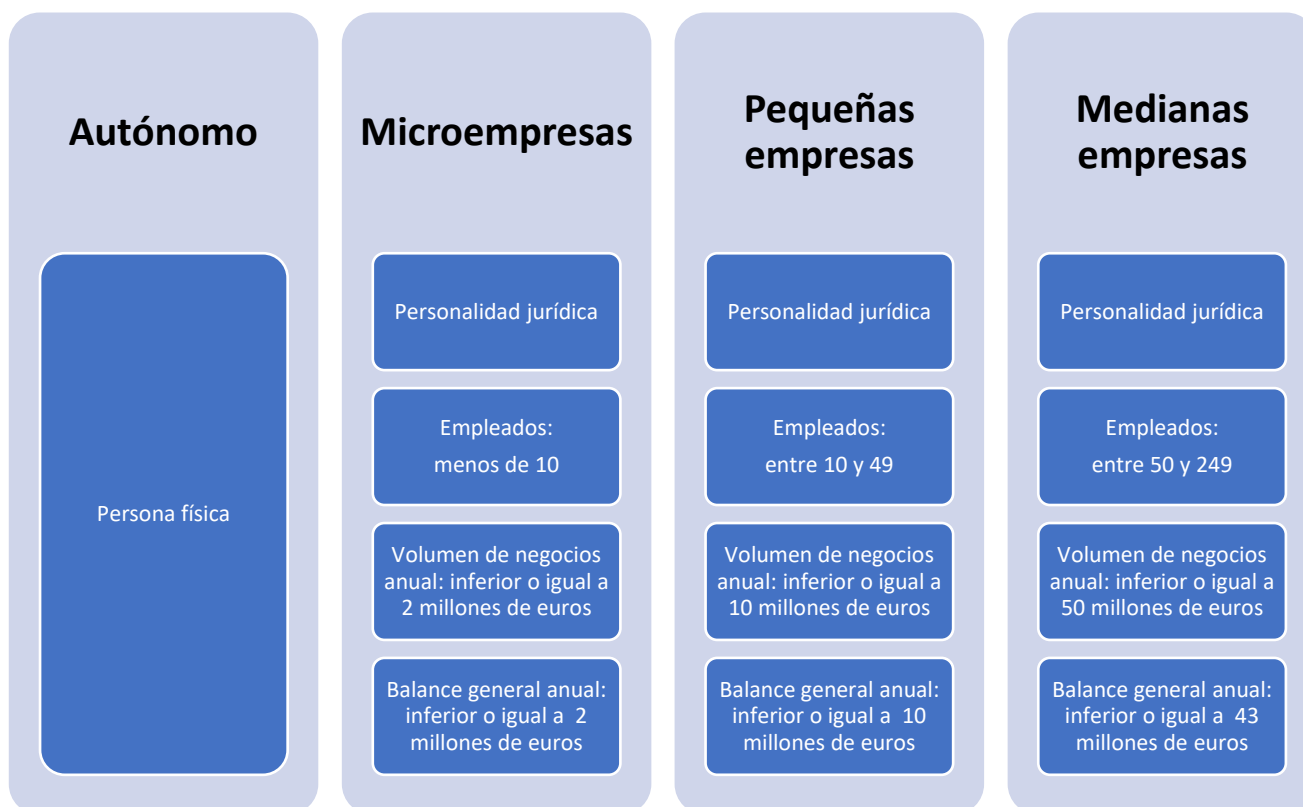
- Las personas físicas (empresarios individuales).
- Las pymes con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas.

Para el cómputo del plazo de cinco años,

- Se tomará como referencia la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el caso de personas físicas.
- En el caso de pymes con personalidad jurídica, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución, o en el registro que corresponda según su naturaleza jurídica.

En ambos casos, el plazo se computará hasta la fecha de publicación de la Resolución de Convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV)*, que es el 8 de mayo de 2025.

Fecha máxima de alta en el IAE / inscripción en el Registro: 8 de mayo de 2020





QUEDAN EXCLUÍDAS DE ESTA CONVOCATORIA

Las comunidades de bienes
Las sociedades civiles sin personalidad jurídica
Las entidades sin ánimo de lucro

Solo podrán ser beneficiarias aquellas personas emprendedoras o pymes que:

- Tengan su domicilio social en la Comunitat Valenciana.
- Estén vinculadas a sectores de actividad en auge que ofrezcan oportunidades de futuro.

Nota: De forma excepcional y previa justificación en el modelo de proyecto empresarial, podrán considerarse **otros sectores emergentes**.

Sectores considerados como actividades en auge

- Transporte, movilidad sostenible y logística
- Ciberseguridad, servicios digitales, tecnológicos e inteligencia artificial
- Medioambiente, desarrollo sostenible, economía circular y energías renovables
- Agrario y alimentario
- Mundo rural y *Smart Cities*
- Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- Turismo y hostelería
- Servicios financieros e inmobiliarios
- Deporte, salud, bienestar y estética
- Economía de los cuidados
- Sector aeroespacial
- Educación



2. ACTUACIONES Y COSTES

2.1 ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los **gastos corrientes derivados del inicio y consolidación del proyecto empresarial** desarrollado en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

LA AYUDA NO PODRÁ DESTINARSE A:

Inversiones
Adquisiciones patrimoniales

2.2 TIPOS DE COSTES SUBVENCIONABLES

Los gastos deberán estar directamente vinculados con el desarrollo de la actividad subvencionada y encuadrarse en alguna de las siguientes categorías:

A. PERSONAL LABORAL

- Gastos laborales del personal contratado por cuenta ajena en la Comunitat Valenciana.
- Se subvencionará un máximo de **3.000 euros/mes brutos por trabajador**, incluyendo la parte proporcional de pagas extraordinarias y otras retribuciones.

B. COLABORACIONES EXTERNAS

Gastos de contratación de colaboraciones externas para el inicio y consolidación del proyecto empresarial:

- Desarrollo del plan de empresa
- Estrategias de digitalización
- Crecimiento sostenible
- Posicionamiento de marca
- Servicios de apoyo part-time o de profesionales en modalidad interim-manager

C. GESTORÍA, ASESORÍA Y NOTARIALES

Gastos derivados de servicios de gestión, asesoramiento jurídico, y trámites notariales y registrales **indispensables para la ejecución del proyecto subvencionado**.

D. ALQUILER

Gastos de alquiler de espacios necesarios para el desarrollo de la actividad: locales, coworking, despachos u otros espacios imprescindibles.



E. PUBLICIDAD

- Gastos de servicios de publicidad, difusión y marketing, incluido marketing digital y canales online.
- Se incluyen los gastos de diseño de packaging e identidad del producto o servicio.

2.3 COSTES EXCLUIDOS

No serán subvencionables, entre otros, los siguientes gastos:

- Intereses de cuentas bancarias.
- Cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- Cuotas de autónomos y nóminas de socios trabajadores de sociedades mercantiles.
- Intereses, recargos y sanciones de carácter administrativo o penal.
- Costes de procedimientos judiciales.
- Impuestos directos o indirectos, tasas y contribuciones especiales.
- Adquisición de inmovilizado (material o inmaterial).
- Compra de bienes destinados a la venta.
- Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.
- Gastos suntuarios, regalos u obsequios no vinculados con el proyecto.
- Gastos derivados de la contratación de pólizas de seguros.

IVA

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) no será subvencionable en ningún caso

2.4 FECHA DE PAGO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

Serán admitidos exclusivamente los gastos que:

- Estén **relacionados directamente** con la actividad subvencionada.
- Sean **estrictamente necesarios** para su ejecución.
- Hayan sido **realizados y efectivamente pagados entre el 1 de junio de 2024 y el 30 de abril de 2025**.

No se admitirán pagos en metálico ni pagos por ventanilla en entidades bancarias.

2.5 COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Los gastos objeto de subvención podrán cofinanciarse con otras ayudas públicas o privadas, siempre que la suma total no supere el 100 % del coste subvencionado.

Asimismo, los beneficiarios están obligados a comunicar al órgano concedente cualquier otra ayuda, ingreso o recurso concedido para la misma finalidad, tan pronto como se tenga conocimiento de su existencia.



3. CUANTÍA DE LA AYUDA

El PRESUPUESTO MÍNIMO SUBVENCIONABLE del proyecto empresarial será de 5.000 euros, IVA excluido. Las solicitudes cuyos presupuestos subvencionables no alcancen dicho importe mínimo serán INADMITIDAS.

La ayuda consistirá en una subvención del 70 % sobre el total de los gastos considerados como subvencionables, con un importe máximo de 15.000 euros por beneficiario.

Se podrá SOLICITAR:



MINIMIS

Estas ayudas están sujetas al régimen de minimis, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Orden 2/2024, de 29 de febrero, y al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023.

De acuerdo con este marco legal:

- El importe total de ayudas minimis que puede recibir una misma empresa, considerada como "única empresa", no puede superar los 300.000 euros en un período de tres años.
- El período de referencia se calcula de fecha a fecha, es decir, desde la fecha de concesión de la ayuda y hacia atrás, cubriendo los tres años anteriores.

En caso de que el importe de la subvención calculado en base al porcentaje del 70 % supere:

- El límite de 15.000 euros por beneficiario o
- El límite de 300.000 euros en ayudas minimis en un período de tres años,

la cuantía final de la ayuda será ajustada a la baja para no superar dichos límites.



4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A continuación, se detallan los documentos que deben aportar los solicitantes.

Tipo de documento	Documento	Observaciones
Obligatorios	Cuenta justificativa simplificada	Modelo normalizado, en formato Excel y PDF firmado electrónicamente.
	Proyecto empresarial	Modelo normalizado, en formato PDF firmado electrónicamente.
	Declaración condición pyme	Modelo normalizado, en formato PDF firmado electrónicamente.
	Informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización	Todo el periodo subvencionable, en formato PDF.
	Alta IAE (autónomos) o escritura de constitución (pymes)	Formato PDF.
Según autorizaciones concedidas	Certificados AEAT, GVA, TSSS	Válidos 6 meses, en formato PDF.
Según solicitud	Factura aplicación de IA	Periodo subvencionable, en formato PDF.
	Estudio liderazgo costes/nicho elaborado por la propia empresa o consultora externa	En formato PDF firmado electrónicamente.
	Título de patente registrada	Formato PDF.
	Certificado de sostenibilidad emitido por entidad de certificación.	Formato PDF.
	Certificado inscripción en registro entidades socialmente responsables	Formato PDF.
	Contrato laboral formalizado con personas con dificultades de acceso al mercado laboral	Formato PDF.
	Plan de igualdad inscrito en el registro correspondiente.	Formato PDF.



5. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS MODELOS NORMALIZADOS

Con el fin de facilitar la correcta presentación de solicitudes a través del trámite electrónico correspondiente, se informa a la ciudadanía que los **modelos normalizados de presentación obligatoria** estarán disponibles en el siguiente enlace, dentro del apartado “Formularios”:

[Acceso a los formularios normalizados](#)

Antes de iniciar la tramitación, se recomienda descargar los modelos normalizados y guardarlos en una carpeta del equipo desde el que se va a realizar la presentación. Esto facilitará su cumplimentación, firma y posterior aportación.

A continuación, se detallan los modelos que deben ser presentados, así como el formato en el que deben entregarse:

DOCUMENTO	FORMATO
Cuenta justificativa simplificada	EXCEL (.xlsx) PDF firmado electrónicamente
Proyecto empresarial	PDF firmado electrónicamente
Declaración Responsable de Condición de PYME	PDF firmado electrónicamente

Es importante tener en cuenta que la aportación de los modelos al trámite electrónico no conlleva su firma automática. Por ello cada modelo deberá ser firmado electrónicamente **ANTES** de ser subido a la plataforma, mediante el certificado digital del/de la representante legal, quien deberá estar inscrito previamente en el Registro de Representantes de la Generalitat.

La no presentación del **Proyecto Empresarial**, así como la omisión o falta de cumplimentación de alguno de sus apartados, **supondrá la no valoración de la solicitud sin necesidad de requerimiento de subsanación.**

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Por tratarse de procedimientos de concesión en concurrencia competitiva, la evaluación de las solicitudes se realizará exclusivamente sobre la información aportada durante el periodo de admisión de solicitudes, no admitiéndose mejoras, adiciones o sustitución de los proyectos o de la información aportada junto a los mismos posteriores al vencimiento de plazo máximo de presentación.



A) Modelo normalizado de CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Con el objetivo de poder comprobar la correcta justificación de la subvención, se deberá presentar el **modelo normalizado de “Cuenta justificativa simplificada”**, disponible en formato editable de Excel. Este modelo permite detallar, de forma estructurada, el desglose de los gastos subvencionables del proyecto. Puede acceder al documento a través del siguiente enlace:

[🔗 Descargar modelo normalizado de cuenta justificativa simplificada \(Excel\)](#)

Formato de presentación:

La cuenta justificativa simplificada debe presentarse en **dos formatos**:

- Formato Excel editable (modelo cumplimentado).
- Formato PDF firmado electrónicamente (generado a partir del modelo cumplimentado).

Para generar todo el libro en PDF, se deberá seleccionar en la configuración “todo el libro”, tal y como aparece en la siguiente imagen:



El modelo incluye una **relación clasificada de los gastos** directamente relacionados con la actividad subvencionable que resulten estrictamente necesarios y hayan sido realizados y efectivamente pagados entre el **1 de junio de 2024 y el 30 de abril de 2025**. Esta información debe estar respaldada, bajo la responsabilidad del declarante, por la documentación que acredite dichos gastos (facturas, nóminas, etc.)



Estructura de la primera pestaña:

1. Primer cuadro:

Se deberán cumplimentar los datos identificativos de la persona solicitante.

RAÓ SOCIAL / RAZÓN SOCIAL NOM COMPLET I COGNOMS / NOMBRE COMPLETO Y APELLIDOS	NIF / NIE

2. Segundo cuadro:

Se especifica la procedencia de la financiación del proyecto.

En caso de no haber recibido otras subvenciones ni ingresos adicionales, el **importe indicado como fondos propios deberá coincidir exactamente con el total del “importe del gasto subvencionable”** de la tabla “resumen de gastos subvencionables” reflejado en la tabla siguiente, así como en lo indicado en el formulario web.

ACREDITACIÓ FINANCERA ACREDITACIÓN FINANCIERA	
FONS PROPIS FONDOS PROPIOS	
SUBVENCIONS REBUDES SUBVENCIONES RECIBIDAS	
TOTAL....	0,00 €

3. Tercer cuadro:

Esta tabla se cumplimenta **de forma automática** a partir de los datos introducidos en las pestañas A, B, C, D y E del Excel. Por tanto, **los importes no deben modificarse manualmente**, sino a través de las hojas correspondientes.

RESUM DE GASTOS SUBVENCIONABLES RESUMEN DE GASTOS SUBVENCIONABLES		
TIPUS DE GASTO SUBVENCIONABLE TIPO DE GASTO SUBVENCIONABLE	IMPORT DEL GASTO SUBVENCIONABLE IMPORTE DEL GASTO SUBVENCIONABLE	IMPORT DE SUBVENCIO QUE SE SOL·LICITA IMPORTE DE SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA
A Despeses laborals Gastos laborales	0,00 €	0,00 €
B Despeses de col·laboracions externes Gastos de colaboraciones externas	0,00 €	0,00 €
C Despeses de gestoria, assessoria i notariales Gastos de gestoria, asesoria y notariales	0,00 €	MÁXIMO 70% 0,00 €
D Despeses de lloguer Gastos de alquiler	0,00 €	0,00 €
E Despeses de publicitat i màrqueting Gastos de publicidad y marketing	0,00 €	0,00 €
TOTAL....	MÍNIMO 5.000€ → 0,00 €	MÁXIMO 15.000€ → 0,00 €



Detalle de las pestañas de gasto (A, B, C, D y E)

- Cada pestaña corresponde a una categoría de gasto subvencionable.
- Únicamente se deben cumplimentar las pestañas correspondientes a los tipos de gasto para los que se solicita la subvención.
- Es obligatorio rellenar **todas las columnas** de cada fila registrada.

Para poder recibir la ayuda o subvención, **todos los datos que se incluyen en la cuenta justificativa deben de ser correctos.**

La **inexactitud, falsedad u omisión** de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación de la documentación que sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las **responsabilidades penales, civiles o administrativas** a que hubiera lugar.

Se **denegará la ayuda** en los siguientes casos:

- Si hay **datos incorrectos, falsos o incompletos** en el formulario.
- Si **no presenta los documentos** necesarios para acreditar que lo que ha declarado es correcto.
- Si lo que declara **no coincide** con los justificantes que aporta.

Por eso, le recomendamos que **revise bien toda la información incluida en los modelos normalizados y los documentos antes de enviarlos.**

Si incluye **gastos laborales** en la solicitud (apartado “Pestaña A”), tenga en cuenta lo siguiente:

- El **Salario Neto** es la cantidad que aparece en la nómina como “*Líquido a percibir*” (lo que realmente cobra el trabajador).
- El **Salario Bruto** es la cantidad indicada como “*Total devengado*” (lo que el trabajador gana antes de las deducciones).

No se podrán incluir como gasto subvencionable en los gastos laborales:

- Las **cuotas de autónomos** (RETA u otros regímenes similares).
- Las **nóminas de socios trabajadores** en sociedades mercantiles.

Además, aunque en la nómina aparezca un salario bruto mayor, **el importe máximo que se podrá solicitar será de 3.000 euros brutos mensuales por persona.**

COHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS

Es imprescindible que los importes reflejados en la tabla resumen de gastos subvencionables **COINCIDAN EXACTAMENTE** con los declarados en el formulario web de la convocatoria. La falta de coincidencia puede motivar requerimientos o incidencias en el proceso de justificación.



B) Modelo normalizado de PROYECTO EMPRESARIAL

El modelo normalizado del proyecto empresarial, que deberá ser firmado electrónicamente, constituye un documento obligatorio que incluye la memoria acreditativa del proyecto, en la que deben detallarse, al menos, los siguientes aspectos:

- Misión, visión y valores del solicitante
- Descripción del proyecto empresarial
- Motivación que da origen al proyecto

La no presentación del proyecto empresarial, así como la omisión de alguno de sus apartados obligatorios, conllevará la no valoración del mismo, sin que sea necesario requerimiento de subsanación por parte de la Dirección General de Emprendimiento e Internacionalización.

Instrucciones para su cumplimentación

- Deberán completarse todos los datos del solicitante.
- En el caso de que la actividad económica no se encuadre dentro de los sectores considerados en auge (punto tercero de la convocatoria), será necesario justificar razonadamente por qué se considera una actividad emergente.
- La extensión máxima del documento será de 5 hojas, redactadas en letra Arial tamaño 11, con interlineado sencillo.
- No se valorará la información que exceda de este límite.

Se ha habilitado un modelo normalizado en formato Word editable, disponible en el siguiente enlace: [🔗 Descargar modelo de proyecto empresarial](#)

Formato de presentación:

El proyecto empresarial debe presentarse:

- Formato PDF firmado electrónicamente (generado a partir del modelo cumplimentado).

NO SUBSANABLE

La falta de presentación del proyecto empresarial no será un defecto subsanable, por lo que no se requerirá a las personas solicitantes para su subsanación, aportación o mejora, y se acordará de oficio la **INADMISIÓN DE LA SOLICITUD** por imposibilidad de evaluación del expediente.



C) Modelo normalizado de DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PYME

El modelo normalizado de declaración de la condición de pyme debe cumplimentarse y presentarse obligatoriamente, firmado por la persona solicitante, tanto si se trata de:

- Personas físicas (empresarios/as individuales).
- Pymes con personalidad jurídica propia.

Este documento debe incluir los datos identificativos de la empresa y de su persona representante.

La persona solicitante deberá marcar la opción correspondiente al tipo de empresa, teniendo en cuenta la relación que mantiene con otras empresas en cuanto a:

- Participación en el capital
- Derechos de voto
- Capacidad para ejercer una influencia dominante

Deberán marcar la opción **EMPRESA AUTÓNOMA**, sin necesidad de aportar documentación adicional, aquellos solicitantes (ya sean personas físicas o pymes con personalidad jurídica propia) que cumplan **todas** las condiciones siguientes:

- No poseen una participación igual o superior al 25 % en otra empresa.
- Ninguna empresa u organismo público (ni varios de ellos conjuntamente) posee un 25% o más de su empresa, salvo excepciones recogidas en la normativa europea.
- No elaboran cuentas consolidadas ni están incluidas en las cuentas de una empresa que sí lo haga.

Ejemplo Empresa Autónoma:

María es una autónoma que tiene una pequeña empresa de diseño gráfico. No participa en otras empresas ni su empresa ha recibido inversiones significativas de otras compañías. Tampoco está incluida en cuentas consolidadas.

María puede marcar la opción “EMPRESA AUTÓNOMA” sin aportar documentación adicional.

Si **no se cumplen** los requisitos de empresa autónoma, deberá marcarse la opción correspondiente a:

- EMPRESA ASOCIADA y aportar cumplimentado el Anexo A
- EMPRESA VINCULADA y aportar cumplimentado el Anexo B

En estos casos, será necesario aportar las **fichas suplementarias**.

Los formularios y documentación adicional están disponibles en la siguiente dirección:

 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52003XC0520%2802%29>



Ejemplo Empresa Asociada:

Juan dirige una pyme de producción audiovisual. Su empresa participa en un 30 % en otra sociedad de servicios informáticos.

Juan debe marcar la opción “EMPRESA ASOCIADA” y aportar el Anexo A, acompañado de las fichas que correspondan.

Ejemplo Empresa Vinculada:

La empresa de Marta forma parte de un grupo empresarial más grande. Aunque es una entidad legal independiente, está incluida en las cuentas consolidadas del grupo.

Marta debe marcar la opción “EMPRESA VINCULADA” y presentar el Anexo B junto con la documentación complementaria.

Todos los solicitantes deberán cumplimentar los datos necesarios para determinar la **categoría de empresa** (microempresa, pequeña o mediana), según el volumen de negocio y número de empleados.

Se ha habilitado un modelo normalizado en formato PDF editable, disponible en el siguiente enlace: [🔗 Descargar modelo de la Declaración de la condición de PYME](#)

Formato de presentación:

La declaración de la condición de pyme debe presentarse:

- Formato PDF firmado electrónicamente (generado a partir del modelo cumplimentado).



6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1 TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

El plazo de presentación de solicitudes estará **abierto desde el 12 de mayo hasta el 12 de junio de 2025, ambos inclusive**.

Solo se admitirán aquellas solicitudes que hayan sido registradas en el registro electrónico de la Generalitat antes de las 23:59:59 horas del último día del plazo, conforme a la hora oficial peninsular española.

De conformidad con la normativa vigente, las personas solicitantes están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración para la tramitación de esta subvención.

La solicitud deberá presentarse obligatoriamente a través del siguiente trámite: [Ayudas EMPYME - Personas emprendedoras y pymes](#)

En caso de que, pese a la obligación legal, se presentase la solicitud de forma presencial, la Administración requerirá al solicitante que la subsane mediante su presentación telemática en el plazo de 10 días hábiles. En ese supuesto, se tomará como fecha de registro válida la de la presentación telemática, por lo que si esta se realiza fuera del plazo establecido (después del 12 de junio de 2025) la solicitud será inadmitida por extemporánea.

Se recomienda a las personas solicitantes:

- Familiarizarse con la plataforma de tramitación con varios días de antelación.
- Comprobar con suficiente antelación la validez y correcto funcionamiento de su certificado electrónico.
- Asegurarse de disponer de las aplicaciones necesarias para la firma electrónica.

Estas comprobaciones son importantes, ya que su corrección o renovación puede requerir varios días y podría impedir la presentación de la solicitud en plazo.

El órgano gestor no podrá atender incidencias técnicas relacionadas con los certificados electrónicos del solicitante, ni tiene competencias sobre fallos en la plataforma electrónica.

Para comunicar cualquier incidencia técnica, las personas solicitantes deberán:

- Enviar un correo a: generalitat_en_red@gva.es
- O bien contactar con el servicio Contacta Generalitat en red disponible en: [Soporte - Sede electrónica - Generalitat Valenciana](#)



6.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación electrónica de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente mediante certificado digital, a través del siguiente enlace al procedimiento:

[🔗 Acceder al trámite: Ayudas EMPYME - Personas emprendedoras y pymes](#)

El acceso al Asistente de Tramitación puede realizarse de dos formas:

- Mediante la plataforma de identificación [Cl@ve](#).
- Directamente con un [certificado electrónico](#) adecuado.

Una vez dentro, el asistente permitirá:

- Guardar solicitudes en curso, es decir, tramitaciones iniciadas que aún no se han presentado.
- Cumplimentar la solicitud en varias fases, sin necesidad de completarla en una sola sesión.

Recomendaciones técnicas:

- Utilizar preferentemente los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox.
- Disponer de la aplicación AutoFirma instalada para poder firmar electrónicamente la solicitud.



IMPORTANTE

Solo se podrá presentar **una solicitud de ayuda**. En caso de presentarse más de una solicitud por el mismo solicitante, **únicamente se admitirá la última solicitud** presentada.



Aviso

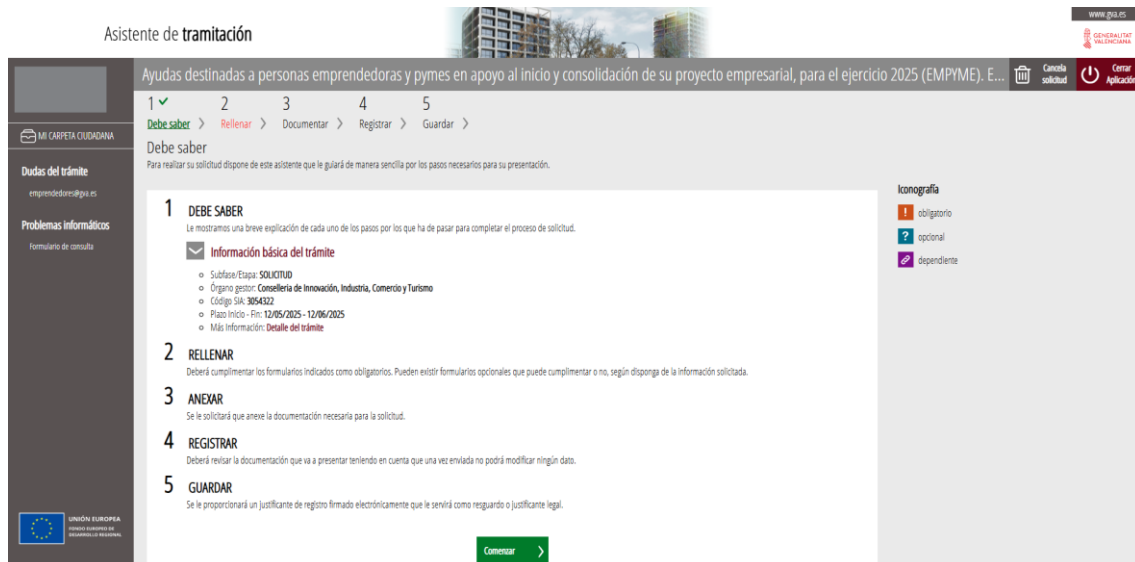
Antes de acceder al trámite telemático para solicitar estas ayudas, tenga en cuenta lo siguiente:

1. La persona solicitante debe tener dada de alta una cuenta bancaria en la Generalitat Valenciana. Si no es así, es obligatorio que solicite previamente el alta de domiciliación bancaria a través del siguiente enlace: [PROPER](#)
2. Para poder realizar este trámite telemático actuando en representación de otra persona (física o jurídica) es imprescindible:
 - Bien utilizar un certificado electrónico de representante de esa persona.
 - O, si no se dispone de ese certificado, que la persona representada haya inscrito previamente esa representación en el REGISTRO DE REPRESENTANTES de la ACCV a través del siguiente enlace: [ACCV](#)

Aceptar

PASO 1 DEL ASISTENTE DE TRAMITACIÓN: DEBE SABER

Antes de comenzar, tenga en cuenta que el **Asistente de Tramitación** le explicará, paso a paso, cómo completar correctamente su solicitud.



Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). E...

www.gva.es

MI CARPETA CIUDADANA

Dudas del trámite
emprendedor@gva.es

Problemas Informáticos
Formulario de consulta

1 2 3 4 5

Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Debe saber

Para realizar su solicitud dispone de este asistente que le guiará de manera sencilla por los pasos necesarios para su presentación.

1 DEBE SABER
Le mostramos una breve explicación de cada uno de los pasos por los que ha de pasar para completar el proceso de solicitud.

Información básica del trámite

- Subsección: Solicitud
- Órgano gestor: Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo
- Código SIA: 3054332
- Plazo Inicio - Fin: 12/05/2025 - 12/06/2025
- Más información: [Detalle del trámite](#)

2 RELLENAR
Deberá cumplimentar los formularios indicados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales que puede cumplimentar o no, según disponga de la información solicitada.

3 ANEXAR
Se le solicitará que anexe la documentación necesaria para la solicitud.

4 REGISTRAR
Deberá revisar la documentación que va a presentar teniendo en cuenta que una vez enviada no podrá modificar ningún dato.

5 GUARDAR
Se le proporcionará un justificante de registro firmado electrónicamente que le servirá como resguardo o justificante legal.

Iconografía

- obligatorio
- opcional
- dependiente

Comenzar >

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



PASO 2 DEL ASISTENTE DE TRAMITACIÓN: RELLENAR

2.1. FORMULARIO DE SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN:

El formulario de SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN es obligatorio y debe cumplimentarse en su totalidad:



A) DATOS DE LA PERSONA O EMPRESA SOLICITANTE

A DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE					
* NIF / NIE	* PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
* NATURALEZA JURÍDICA					
Selección... ▼					
FILTRO CNAE					
<input type="text"/>					
CNAE					
Selección... ▼					
* TIPO DE VIA	* NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA				
Selección... ▼	<input type="text"/>				
* NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	* CP
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
* PROVINCIA			* LOCALIDAD		
Selección... ▼			Selección... ▼		
* TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			

Incluya únicamente los datos de quien solicita la ayuda (no los del representante).

B) DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

B DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
APELLIDOS	NOMBRE	NIF / NIE	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Debe aparecer automáticamente. Es quien firmará todas las declaraciones y documentos.



C) NOTIFICACIONES

C NOTIFICACIONES					
* IDIOMA DE LA NOTIFICACIÓN					
Selecciona...					
TIPO DE VIA		NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA			
Selecciona...					
NÚMERO	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	CP
PROVINCIA			LOCALIDAD		
Selecciona...			Selecciona...		
* CORREO ELECTRÓNICO					

Si el solicitante es persona física, acepta la notificación por medios exclusivamente electrónicos.

(*) A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, la persona interesada deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>)

En todo caso, se estará a lo previsto en la convocatoria correspondiente.

Indique un **correo electrónico válido**, que se utilizará para todas las comunicaciones oficiales. Es importante escribirlo correctamente y consultarlo frecuentemente.

D) LUGAR DE ACTIVIDAD

D LUGAR DE ACTIVIDAD / PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	
* DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)	* CP
* PROVINCIA	* LOCALIDAD
Selecciona...	Selecciona...
* TELÉFONO	

Indique la dirección completa (domicilio, localidad, provincia, código postal y teléfono) del lugar donde ha desarrollado el proyecto.



E) DATOS BANCARIOS

E DATOS BANCARIOS				
Selección o indique la cuenta en la que desea que se efectúe el pago.				
Recuperar cuenta:				
Selección...				
Número de cuenta bancaria (IBAN):				
PAÍS Y DC IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Además, en caso de nuevo/a perceptor/a o de querer dar de alta una nueva cuenta bancaria, realice el trámite telemático PROPER*.				
* PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado .				

Si ya tiene una cuenta bancaria dada de alta en el sistema contable de la GVA y no desea modificarla, se rellenará automáticamente al seleccionarla en recuperar cuenta.

Si no tiene cuenta dada de alta o desea cambiarla, debe indicarlo y además tramitar el procedimiento telemático PROPER para registrar o modificar la domiciliación:

[🔗 Acceder al trámite PROPER](#)

Se recomienda adjuntar el justificante de alta de cuenta bancaria al resto de documentación.



F) CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN)

F CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN / OPOSICIÓN)

F1 AUTORIZACIÓN

El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria, estatal y autonómica. Si autoriza dicha consulta, debe indicarlo a continuación.



AVISO: SI NO AUTORIZA, QUEDA OBLIGADO A APORTAR LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES.

- Autorizo la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
- Autorizo la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Generalitat Valenciana.

F2 OPOSICIÓN

El órgano gestor del procedimiento podrá consultar la información que se indica a continuación. Si quiere oponerse a la citada consulta, debe marcar las casillas que corresponda y motivar su oposición.



AVISO: SI SE OPONE, QUEDA OBLIGADO A APORTAR LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES.

- Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social.

MOTIVOS DE OPOSICIÓN

Indique si autoriza o se opone a que la administración consulte sus datos tributarios y de Seguridad Social.

En los casos que **no autorice** o se **oponga**, deberá **adjuntar los certificados actualizados**.



G) DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O RECIBIDAS PARA ESTE PROYECTO O ACCIÓN

G DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O RECIBIDAS PARA ESTE PROYECTO O ACCIÓN			
* <input type="radio"/> Sí ha solicitado u obtenido las siguientes ayudas: <input checked="" type="radio"/> NO ha solicitado u obtenido ninguna otra ayuda para este mismo fin o coste subvencionable			

Si se solicitan ayudas de minimis, se adjuntará declaración según modelo.

Debe declarar si ha solicitado o recibido otras ayudas para el mismo proyecto.

H) DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE

H DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> Declaro que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no es deudora de la Generalitat por reintegro de subvenciones, que cumple con los requisitos exigidos en la normativa reguladora, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización del procedimiento.
<input type="checkbox"/> Declaro que todos los datos y declaraciones responsables que figuran en esta solicitud son ciertos, y que la persona solicitante se compromete a destinar el importe de la subvención que solicita al cumplimiento de los objetivos y actividades que fundamenta la concesión de la subvención.
<input type="checkbox"/> Declaro que he informado a las personas de las que apporto datos o documentación en esta solicitud de: - La comunicación de dichos datos a la Administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento. - La posibilidad de que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad. -Del derecho de oposición que le asiste a que la Administración trate sus datos, en cuyo caso, deberá comunicar dicha oposición a la Administración a los efectos oportunos. Asimismo, declaro que en el caso de que dicha consulta requiera por ley autorización de la persona cuya datos se van a consultar, dispongo de dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.

Marque todos los apartados indicados. Son obligatorios.



I) PROTECCIÓN DE DATOS

Solicitud general de subvención

Ayuda activada

I PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, los datos de carácter personal que nos proporcione serán tratados por este organismo, como responsable del tratamiento, para proceder a la tramitación de su solicitud al amparo de la Ley General de Subvenciones.

Le informamos que tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: sede.gva.es/es/proct19970

Respecto a la actividad de tratamiento:

SUBVENCIONES O AYUDAS ECONÓMICAS

Gestión de las subvenciones o demandas sociales y económicas de personas y entidades, públicas o privadas.

Puede obtener el resto de información del tratamiento en el siguiente enlace:
<https://cindi.gva.es/documents/161328120/167503914/RATGEN004.pdf>

Puede obtener información básica más detallada de protección de datos en el siguiente enlace: <https://cindi.gva.es/es/proteccio-dades>

Reclamaciones: Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si la persona interesada entiende vulnerado su derecho a la protección de datos puede reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de forma presencial o telemática de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: sede.gva.es/es/proc22094; esto, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se le informa que de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano gestor podrá verificar aquellos datos manifestados en la presente solicitud.

Marque la casilla indicando que ha leído la información sobre el tratamiento de datos personales.

J) ORGANISMO

J ORGANISMO

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Este apartado es informativo. **No se debe rellenar.**



2.2. FIRMAR LA SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIONES

Debe firmarla el representante legal, pulsando sobre el **icono rojo de la pluma**, que abrirá la aplicación **FIRE** para completar la firma electrónica.

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). Emprendimiento

1 Debe saber > 2 **Rellenar** > 3 Documentar > 4 Registrar > 5 Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN

Debe ser firmado por usted.

AYUDAS EMPYME

SELECCIÓN DE FORMULARIOS

Continuar >

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

Una vez firmada, aparecerá en verde y dará la opción a descargar el documento tal y como parece en la siguiente imagen,

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). Emprendimiento

1 Debe saber > 2 **Rellenar** > 3 Documentar > 4 Registrar > 5 Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN

Ha sido firmado por usted el [] a las [] h.

AYUDAS EMPYME

SELECCIÓN DE FORMULARIOS

Continuar >

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado



2.3. FORMULARIO AYUDAS EMPYME

Se recomienda cumplimentarlo **después** de rellenar los modelos:

- **Proyecto Empresarial**
- **Cuenta Justificativa**

Los apartados no completados **no serán valorados**, sin necesidad de requerimiento por parte del órgano concedente.

Ayudas EMPYME

i Ayuda activada Desactivar ayuda

A DATOS DE LA PERSONA EMPRENDEDORA O PYME SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL o PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF / NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1 – ES (seleccione la opción que proceda):

Persona física emprendedora (autónomo/a)

Fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE):

Pyme con personalidad jurídica propia

Fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil:

En este apartado es importante que se marque el municipio correcto en el que se va a realizar la actividad subvencionada, ya que es el que se tendrá en cuenta para comprobar si se realiza en un municipio con riesgo de despoblación o no.

2 – DOMICILIO SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA:

* DOMICILIO SOCIAL (CALLE, NUMERO, PUERTA) * CP

* PROVINCIA * LOCALIDAD

3 – Código CNAE actividad principal

FILTRO CNAE

* CNAE



* 4 – SECTOR DE ACTIVIDAD EN AUGE QUE REALIZA (seleccione el que corresponda en el desplegable):

Si en el desplegable ha seleccionado la opción "Otro", indique cuál es ese sector a continuación:

El siguiente apartado está directamente relacionado con el documento normalizado de la CUENTA JUSTIFICATIVA.

Los importes deben coincidir con los reflejados en la **Cuenta Justificativa**. En caso contrario, se requerirá subsanación.

B IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

Indicar los importes correspondientes a los gastos para los que solicita la subvención (estas cantidades DEBEN de coincidir con las cantidades que se hayan indicado en formulario CUJUEMPY - CUENTA JUSTIFICATIVA EMPYME, que debe presentarse tanto en formato EXCEL, como en formato PDF):

TIPO DE GASTO SUBVENCIÓNABLE	IMPORTE DEL GASTO SUBVENCIÓNABLE (€)	IMPORTE DE SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA (€)
Gastos laborales	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Colaboraciones externas	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gestoría, asesoría y notariales	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Alquiler	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Publicidad y Marketing	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	Mínimo 5.000 euros	El importe total solicitado no puede ser superior a 15.000 euros ni superar el 70% del Importe total del gasto subvencionable.

A continuación, se deben cumplimentar los datos del solicitante.

Es importante prestar atención a los siguientes pasos, ya que los apartados que no se marquen, no se tendrán en cuenta para la valoración de la solicitud, sin necesidad de requerimiento por parte del órgano concedente.

C CRITERIOS DE VALORACIÓN

Marque lo que proceda en cada caso a efectos de posibilitar la valoración de los criterios descritos en el Anexo I de la Resolución de convocatoria para la concesión de estas subvenciones, teniendo en cuenta que la no cumplimentación de alguno de estos apartados conllevará la no valoración de los mismos, sin necesidad de requerimiento de subsanación:



*** 1 – TIPO DE PERSONA EMPRENDEDORA O PYME SOLICITANTE:**

Autónomo/a Microempresa Pequeña empresa Mediana empresa

En caso de ser microempresa, pequeña empresa o mediana empresa, indicar los siguientes datos según las últimas cuentas anuales presentadas:

Número de personas trabajadoras por cuenta ajena:

Importe del volumen de negocios del último ejercicio (€):

Importe del balance general anual (€):

2 – PROYECTO EMPRESARIAL

Dispone de página web propia (indicar URL):

Posicionamiento en buscadores (indicar palabras de búsqueda):

Adjunta factura durante el período subvencionable de pago de suscripción a una aplicación de IA

Ha realizado una nueva contratación laboral con duración superior a 4 meses dentro del período subvencionable

Dispone de 2 o más trabajadores en todo el período subvencionable

3 – CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

Adjunta estudio o informe de liderazgo de costes o de nicho de mercado elaborado por la propia empresa

Adjunta estudio o informe de liderazgo de costes o de nicho de mercado elaborado por una consultora externa

Adjunta título de concesión u otro documento que demuestre la concesión de alguna patente registrada

4 – PROYECTO SOSTENIBLE CON EL MEDIOAMBIENTE:

Aporta certificado de sostenibilidad emitido por organismo o empresa autorizada

Aporta certificado de entidad valenciana socialmente responsable (registro SIR)

5 – CONTRIBUCIÓN A LA SOLUCIÓN DE RETOS SOCIALES:

Adjunta contrato laboral con personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo dentro del período subvencionable

D CRITERIOS DE DESEMPATE

La persona emprendedora o pyme solicitante cumple con las siguientes condiciones (señalar la opción que, en su caso, corresponda):

Aporta plan de igualdad inscrito en el registro correspondiente



E DECLARACIONES RESPONSABLES

La persona emprendedora o pyme solicitante DECLARA bajo su responsabilidad que:

*** 1. En materia de MINIMIS (marcar la opción que corresponda):**

- NO ha obtenido ninguna otra ayuda de minimis en cualquier período de tres años previos.
- Sí que ha obtenido las siguientes ayudas de minimis en cualquier período de tres años previos:

(máximo 99 elementos)

Consultar

ORGANISMO	CONVOCATORIA	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO

*** 2. En materia de PERSONAL (marcar la opción que proceda):**

- NO cuenta con personal contratado y, por tanto, no está inscrita ni tiene obligación alguna frente a la Seguridad Social.
- Cuenta con personal contratado y, por tanto, está inscrita y tiene obligación frente a la Seguridad Social:

NÚMERO DE PERSONAS DE TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA:

Mujeres	Hombres	Total

3. En materia de INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- Indicar los datos que en cada caso procedan:

PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD EN PLANTILLA:

NÚMERO			% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRATADAS RESPECTO AL TOTAL DE LA PLANTILLA
* Mujeres	* Hombres	* Total	* %
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Y marcar la opción que corresponda:

- No tiene la obligación de tener personas empleadas con discapacidad, por no emplear a 50 o más personas trabajadoras.
- Si tiene la obligación de tener personas empleadas con discapacidad, al emplear a 50 o más personas trabajadoras y cumple con dicha obligación.
- Emplea a 50 o más personas trabajadoras, pero está exenta de la obligación de tener personas empleadas con discapacidad al cumplir con las medidas alternativas de los artículos 2 y 3 del RD 364/2005.

4. OTRAS DECLARACIONES RESPONSABLES:

- Dispone de las autorizaciones preceptivas, se encuentra inscrita en los registros públicos pertinentes y cumple con los requisitos exigidos por las disposiciones que le son aplicables.
- Cumple con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y de la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- No es deudor/a por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 171.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE FINAL:

- Todos los datos de la solicitud, de este formulario y de la documentación presentada para la obtención de esta subvención son ciertos y se compromete a poner en conocimiento de la Administración las modificaciones que puedan producirse, así como a mantener su cumplimiento hasta la finalización del procedimiento.

**F****PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa europea y española en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados por esta Conselleria, en calidad de responsable y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, con la finalidad de gestionar la solicitud de subvención presentada, conforme a lo establecido en la actividad de tratamiento denominada "SUBVENCIONES O AYUDAS ECONÓMICAS"

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición de tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto a sus datos personales registrados en esta Conselleria a través del trámite telemático o presentando escrito en el registro de entrada de esta Conselleria, según proceda.

Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido respuesta o esta no haya sido satisfactoria en el ejercicio de sus derechos.

Delegación de Protección de Datos de la GVA: <https://presidencia.gva.es/es/web/delegacion-de-proteccion-de-datos-gva>

Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.aepd.es/>

Más información sobre el tratamiento de datos en: <https://cindi.gva.es/es/proteccio-dades>



2.4. FIRMAR EL FORMULARIO AYUDAS EMPYME

Debe firmarlo la persona emprendedora o pyme a través de **FIRE**, igual que en el paso anterior.

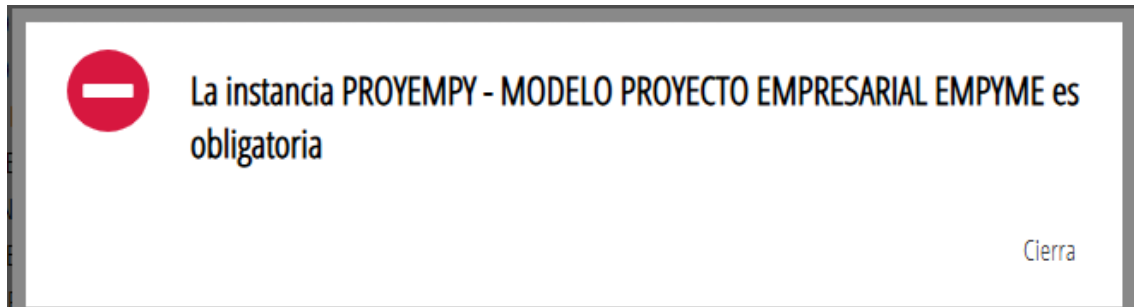
2.5. SELECCIÓN DE FORMULARIOS

Una vez finalizada la firma, se vuelve al asistente de tramitación para seleccionar los documentos normalizados que desea adjuntar a la solicitud.

Al pinchar sobre Selección de formularios, te lleva a la siguiente pantalla, donde se debe marcar los documentos que se adjuntan para su valoración.



En el caso que no se marque la opción PROYEMPY – MODELO PROYECTO EMPRESARIAL EMPYME, saldrá el siguiente aviso y no te permitirá continuar con la solicitud, al tratarse de un documento obligatorio.



A continuación, se detallan los documentos obligatorios, y los que su presentación queda condicionada a lo marcado por cada solicitante en el trámite anterior.

Obligatorios:

- Cuenta justificativa (Excel y PDF firmado electrónicamente) – Modelo normalizado.
- Proyecto empresarial (PDF firmado electrónicamente) – Modelo normalizado.
- Declaración de la condición de pyme (firmado electrónicamente) – Modelo normalizado.
- Informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización.
- Alta IAE (autónomos) o escritura de constitución (pymes).

En caso de no autorizar consulta de datos:

- Certificados actualizados (AEAT, GVA y Seguridad Social, válidos por 6 meses)

En función de lo indicado en la solicitud:

- Factura suscripción a una aplicación de IA del periodo subvencionable.
- Estudio o informe elaborado por la PROPIA EMPRESA de liderazgo de costes o de nicho de mercado.
- Estudio o informe elaborado por una CONSULTORA EXTERNA de liderazgo de costes o de nicho de mercado.
- Título de patente registrada.
- Certificado de sostenibilidad emitido por entidad de certificación.
- Certificado de estar inscrito en el registro de entidades valencianas socialmente responsables.
- Contrato laboral con personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Plan de igualdad inscrito en el registro correspondiente.



Al finalizar el trámite, el asistente te devuelve a la siguiente pantalla:

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). Em...

1 ✓ 2 ✓ 3 4 5

Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Registrar > Guardar >

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN

Ha sido firmado por usted el [] a las [] h.

AYUDAS EMPYME

Ha sido firmado por usted el [] a las [] h.

SELECCIÓN DE FORMULARIOS

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

← Continuar →

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



PASO 3 DEL ASISTENTE DE TRAMITACIÓN: DOCUMENTAR

Aparecerán para anejar los documentos que se han seleccionado en el paso anterior.

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). E...

1 ✓ 2 ✓ 3 Documentar 4 5

Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Documentar la tramitación

En este paso debe adjuntar los documentos señalados como obligatorios. Pueden existir documentos opcionales, que podrá adjuntar si dispone de la información oportuna.

Iconografía	Documento
	Documento obligatorio
	Documento opcional
	Documento dependiente
	Documento no anejado
	Documento anejado o paso completado

- PROYEMPY - MODELO PROYECTO EMPRESARIAL EMPYME
- CUJEMPY - CUENTA JUSTIFICATIVA EMPYME
- CUENTA JUSTIFICATIVA EMPYME, EN FORMATO PDF
- ALTA EN EL IAE O ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
- FACTURA DURANTE EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE DEL PAGO DE SUSCRIPCIÓN A UNA APLICACIÓN DE I+D+i
- TÍTULO DE CONCESIÓN U OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA CONCESIÓN DE ALGUNA PATENTE
- ESTUDIO O INFORME ELABORADO POR CONSULTORA EXTERNA DE LIDERAZGO DE COSTES O DE NICHO DE MERCADO
- CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES
- CONTRATO LABORAL CON PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DENTRO DEL PERIODO SUBVENCIÓNABLE
- PLAN DE IGUALDAD INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE
- DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE PYME
- INFORME DE VIDA LABORAL DE UN CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN
- Otros documentos

Para anejar:

- Haga clic en **“Examinar archivo”** > **Seleccionar archivo** > Ponga un nombre > Pulse **“Subir archivo”**

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). E...

Documento a anejar

Plantilla

Este documento **debe confeccionarse según la plantilla** proporcionada. Debe descargársela a su ordenador, rellenarla y posteriormente anejarla.

Descargar plantilla

Documentar

El tamaño máximo permitido es de **20 MB**. Y las extensiones permitidas son **PDF, DOC, DOCX y ZIP**.

Desde mi equipo

Examinar fichero

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). E...

Documento a anejar

Plantilla

Este documento **debe confeccionarse según la plantilla** proporcionada. Debe descargársela a su ordenador, rellenarla y posteriormente anejarla.

Descargar plantilla

Documentar

El tamaño máximo permitido es de **20 MB**. Y las extensiones permitidas son **PDF, DOC, DOCX y ZIP**.

Desde mi equipo

Nombre Fichero
[Icon] Nombre Fichero.pdf
(25 kb)

Subir fichero X Quitar fichero



- Para más documentos: repita el proceso en el apartado “Otros documentos”.

Una vez anexada toda la documentación, pulse “Continuar”.

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). E...

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 5

Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Documentar la tramitación

En este paso debe adjuntar los documentos señalados como obligatorios. Pueden existir documentos opcionales, que podrá adjuntar si dispone de la información oportuna.

Iconografía	Documento	Estado
	PROEMPY - MODELO PROYECTO EMPRESARIAL EMPYME	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	CUBIEMPY - CUENTA JUSTIFICATIVA EMPYME	Adjuntado
	ANEJADO: TEMARIO_CT_2024.xlsx	Adjuntado
	CUENTA JUSTIFICATIVA EMPYME, EN FORMATO PDF	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	ALTA EN EL IRE O ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	FACTURA DURANTE EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE DEL PAGO DE SUSCRIPCIÓN A UNA APLICACIÓN DE IA	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	TÍTULO DE CONCESIÓN U OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA CONCESIÓN DE ALGUNA PATENTE	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	ESTUDIO O INFORME ELABORADO POR CONSULTORA EXTERNA DE LIDERAZGO DE COSTES O DE NICHO DE MERCADO	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado

Iconografía

- Documento obligatorio
- Documento opcional
- Documento dependiente
- Documento no anexado
- Documento anexo o paso completado

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). E...

MI CARPETA CIUDADANA

Dudas del trámite
emprendedores@gva.es

Problemas informáticos
Formulario de consulta

Iconografía	Documento	Estado
	TÍTULO DE CONCESIÓN U OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA CONCESIÓN DE ALGUNA PATENTE	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	ESTUDIO O INFORME ELABORADO POR CONSULTORA EXTERNA DE LIDERAZGO DE COSTES O DE NICHO DE MERCADO	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	CONTRATO LABORAL CON PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DENTRO DEL PERIODO SUBVENCIÓNABLE	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	PLAN DE IGUALDAD INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE PIME	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	INFORME DE VIDA LABORAL DE UN CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN	Adjuntado
	ANEJADO: PRUEBA.pdf	Adjuntado
	Otros documentos	Adjuntado

Continuar >



PASO 4 DEL ASISTENTE DE TRAMITACIÓN: REGISTRAR

Una vez que haya **anexado correctamente todos los documentos obligatorios y opcionales**, el asistente le permitirá avanzar al último paso: **la presentación y registro de la solicitud**.

¿Qué debe hacer en este paso?

- Se abrirá una **pantalla resumen** que mostrará:
 - Los formularios cumplimentados.
 - Los documentos anexados.

Revise con detalle toda la información mostrada.

Una vez registrada la solicitud, no será posible realizar cambios.

- Si todo es correcto, haga clic en el botón **“Registrar”** para continuar con el proceso.

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). E...

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 5

Debe saber > Rellenar > Documentar > **Registrar** > Guardar >

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Formularios rellenados

- Solicitud general de subvención
- Ayudas EMPYME
- Selección de formularios

Anexos aportados

- PROYEMPI - MODELO PROYECTO EMPRESARIAL EMPYME
- CUJUEMPI - CUENTA JUSTIFICATIVA EMPYME
- CUENTA JUSTIFICATIVA EMPYME, EN FORMATO PDF
- ALTA EN EL IAE O ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
- FACTURA DURANTE EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE DEL PAGO DE SUSCRIPCIÓN A UNA APLICACIÓN DE IA
- TÍTULO DE CONCESIÓN U OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA CONCESIÓN DE ALGUNA PATENTE
- ESTUDIO O INFORME ELABORADO POR CONSULTORA EXTERNA DE LIDERAZGO DE COSTES O DE NICHOS DE MERCADO
- CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). E...

CUJUEMPI - CUENTA JUSTIFICATIVA EMPYME

CUENTA JUSTIFICATIVA EMPYME, EN FORMATO PDF

ALTA EN EL IAE O ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN

FACTURA DURANTE EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE DEL PAGO DE SUSCRIPCIÓN A UNA APLICACIÓN DE IA

TÍTULO DE CONCESIÓN U OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA CONCESIÓN DE ALGUNA PATENTE

ESTUDIO O INFORME ELABORADO POR CONSULTORA EXTERNA DE LIDERAZGO DE COSTES O DE NICHOS DE MERCADO

CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

CONTRATO LABORAL CON PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DENTRO DEL PERIODO SUBVENCIÓNABLE

PLAN DE IGUALDAD INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE

DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE Pyme

INFORME DE VIDA LABORAL DE UN CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN

Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.

Registra



PASO 5 DEL ASISTENTE DE TRAMITACIÓN: GUARDAR

Tras confirmar el registro será redirigido automáticamente a la aplicación **FIRe** para realizar la **firma electrónica de presentación**.



Firma electrónica

Se va a redirigir a FIRe para realizar la firma electrónica. Una vez finalizada la firma, se retornará al asistente para continuar la tramitación.

[✓ Aceptar](#) [- Cancelar](#)



FIRma Electrónica - FIRe

Seleccione el sistema de firma

 <p>Firma con Cl@ve Firma Utilice un certificado de firma de Cl@ve o realice su solicitud si no dispone de él.</p> <p>Acceder ►</p>	 <p>Firma con certificado local Utilice un certificado instalado en el almacén de claves de su navegador o alojado en tarjeta inteligente.</p> <p>Acceder ►</p>
---	--

[Cancelar](#)



Operación realizada

Registro realizado correctamente. En breve aparecerá reflejado en la Carpeta Ciudadana del solicitante. Si como presentador de la solicitud, usted dispone de una autorización de representación en el registro de representantes de la Generalitat Valenciana o del Estado, también podrá acceder a dicha información.

[✓ Aceptar](#)



Una vez finalizada la firma, volverá al asistente, que le informará que la **solicitud se ha registrado correctamente**.

Asistente de tramitación

Ayudas destinadas a personas emprendedoras y pymes en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial, para el ejercicio 2025 (EMPYME). E...

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 ✓ 5 ✓

Debe saber > Rellenar > Documentar > Registrar > Guardar >

Imprimir la solicitud

✓ La solicitud se ha registrado **correctamente**.

Justificante del registro
Es recomendable que se guarde en su equipo el justificante de registro firmado digitalmente. Si desea imprimir una copia en papel use la versión imprimible, que generará un código de seguridad sobre el documento.

Detalle del justificante

Nos interesa su opinión

Valore del 1 al 10 el servicio que le hemos ofrecido y pulse el botón **Valora**.

Sin valor 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Valora >

El sistema le permitirá:

- **Visualizar**
- **Descargar el Justificante de Registro** en formato PDF firmado digitalmente.

Se recomienda guardar este justificante en su equipo como prueba de la presentación realizada.

Solo serán admitidas las solicitudes que hayan quedado **grabadas en el Registro Electrónico de la Generalitat hasta las 23:59:59 del último día del plazo**, según la **hora oficial peninsular española**.



7. SUBSANACIONES O APORTACIONES POSTERIORES

En caso de que, tras la revisión de su solicitud, la administración le indique que debe **subsanan errores** o **aportar documentación adicional**, deberá realizarlo **exclusivamente** a través del **apartado de subsanación habilitado** en el trámite telemático de las ayudas EMPYME.

Acceda al siguiente enlace: [Subsanar o aportar documentación – Ayudas EMPYME](#)

El acceso al apartado de subsanación debe realizarse con **certificado digital, firma electrónica o Cl@ve**, en los **mismos términos que usó para presentar la solicitud inicial**.

La administración no aceptará subsanaciones ni documentación complementaria presentadas por otras vías.

Qué necesitas saber

- Qué es
- A quién va dirigido
- Cómo se tramita
- Procedimientos relacionados
- Formularios

Tramitación

- Solicitud
- Subsanación**
- Resolución
- Justificación

Ayuda

- Preguntas frecuentes
- Enlaces de interés

Compartir en redes sociales

[✉](#) [X](#) [f](#) [t](#) [v](#)

Subsanación

Plazo ● Plazo abierto

Descripción

La subsanación o aportación de documentación debe realizarse MEDIANTE EL TRÁMITE TELEMÁTICO de la Guía Prop denominado 'Aportación de documentación de un expediente de solicitud de ayudas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo', cuyo enlace directo está disponible:

- En...

[Saber más](#)

Forma de presentación Telemática

Subsanación
Presentación autenticada